



# CONSORCIO HUAYCOLORO

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Conste por el presente documento uno de **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA** que celebran, por una parte:

**CONSORCIO HUAYCOLORO** con RUC N° 20611484853, con domicilio en Av. Víctor Andrés Belaúnde N°147, Int. 401, Urb. El Rosario (Vía Principal Nro. 103 Edificio Real Diez) del distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; debidamente representado por el **Sr. LI WUBIN**, identificado con Carné de Extranjería N° 000830642, Representante Legal Común Alternativo, según contrato de consorcio de fecha 29 de agosto del año 2023, certificado ante el Notario Julio público Antonio del Pozo Valdez, a quien en adelante se le denominará **"EL CONSORCIO"** y de la otra parte;

**CORPORACIÓN EL TREBOL S.R.L.** con RUC N° 20523346327, con domicilio fiscal en Av. D, Mz. A, LT. 2, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General **WENDY HARO JESUS**, con DNI N° 20437866, según poderes inscritos en la partida electrónica N° 12369465, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se le denominará **"LA ARRENDADORA"**.

En adelante a **EL CONSORCIO** y **LA ARRENDADORA** se les denominará en conjunto como **"LAS PARTES"**, identificado las partes contractuales, se firma el presente Contrato bajo los siguientes acuerdos.

### PRIMERO: ANTECEDENTES

- 1.1. **EL CONSORCIO** es una persona jurídica de derecho privado debidamente constituida en el Perú, según Contrato de Consorcio de fecha 29 de agosto del 2023 certificado ante Notario Público Julio Antonio del Pozo Valdez; dedicada a la actividad económica de construcción de proyectos de servicio público.
- 1.2. **EL CONSORCIO** tiene a su cargo la ejecución del **PROYECTO "SUBCONTRATACION DE LA CONSTRUCCION DEL PAQUETE 4.3"**; Zona A KM 4+900 – KM - 6+379.30 Zona B KM 6+379.30 – KM 8+056.54KM Canalización de la Quebrada – Cuenca baja".
- 1.3. **EL CONSORCIO** tiene la necesidad de arrendar maquinaria, de construcción para las gestiones y ejecución de las obras del **PROYECTO**.
- 1.4. En ese sentido, **LA ARRENDADORA** declara expresamente y bajo responsabilidad que cuenta con amplia experiencia tanto técnica y legal para ejecutar los servicios de arrendamiento establecidos en el presente contrato.

### SEGUNDO: TITULARIDAD DE LOS EQUIPOS 设备产权



## 2.1. LA ARRENDADORA, declara ser propietario de las siguientes maquinarias:

出租方声明拥有以下机械设备

- 2.1.1. 01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK HOHAN, PLACA BVD898, MODELO ZZ3255N3846E1 SERIE LZZPELND9PJ245848, AÑO 2023.
- 2.1.2. 01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK HOHAN, PLACA BWI882, MODELO ZZ3257N3647P1 LZZ1ELSD6NA911779, AÑO 2022
- 2.1.3. 01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK HOHAN, PLACA BUZ871 ZZ3255N3846E1, SERIE LZZPELND0PJ245849, AÑO 2023
- 2.1.4. 01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK HOHAN, PLACA BUW719, MODELO ZZ3255N3846E1 SERIE LZZPELND7PJ245850, AÑO 2023.
- 2.1.5. 01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK HOHAN, PLACA BWH932, MODELO ZZ1047D3414C145, SERIE LZZ1ELSD4NA911778, AÑO 2022
- 2.1.6. 01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK HOHAN, PLACA BUY901, MODELO ZZ3255N3846E1, SERIE LZZPELND4PJ245840, AÑO 2023
- 2.1.7. 01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK HOHAN, PLACA BUZ748, MODELO ZZ3255N3846E1, SERIE LZZPELND6PJ245841, AÑO 2023.
- 2.1.8. 01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK HOHAN, PLACA BUW812, MODELO ZZ3255N3846E1, SERIE LZZPELND1PJ245844, AÑO 2023.
- 2.1.9. 01 VOLQUETE, MARCA SCHACMAN, PLACA BDX868, MODELO SX3256DV354C, SERIE LZGJLDV49KX103936, AÑO 2019.
- 2.1.10. 01 VOLQUETE, MARCA SCHACMAN, PLACA BDW853, MODELO SX3256DV354C, SERIE LZGJLDV40KX103937, AÑO 2019.
- 2.1.11. 01 VOLQUETE, MARCA SHACMAN, PLACA AUX915, MODELO SX3255DT384C, SERIE LZGJLDT41HX077215, AÑO 2017.
- 2.1.12. 01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK -HOHAN, PLACA BTH867, MODELO ZZ3315N2866E1 SERIE N°LZZPEXVAXNJ231533, AÑO 2022.
- 2.1.13. 01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK -HOHAN, PLACA BVE889, MODELO ZZ3315N2866E1 SERIE N° LZZPEXVA3PJ247849, AÑO 2023.
- 2.1.14. 01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK, PLACA BWI802, MODELO ZZ3315N2866E1 SERIE N° LZZPEXVA7PJ273130, AÑO 2023.
- 2.1.15. 01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK, PLACA BWJ949, MODELO ZZ3315N2866E1 SERIE N° LZZPEXVA0PJ273129, AÑO 2023.
- 2.1.16. 01 CARGADOR FRONTAL, MARCA VOLVO, SERIE L120F, SERIE N°VCEL120FE00073746, AÑO 2022.
- 2.1.17. 01 CARGADOR FRONTAL, MARCA SDLG, SERIE N° L958F, SERIE N°VLGL958FCM0600617, AÑO 2021.

## 2.2. LA ARRENDADORA deja constancia que todo los equipos y sus accesorios se encuentran en buen estado de funcionamiento mecánico y de conservación, el mismo que estará sujeto al Acta de Recepción y al Check List al momento de suscribir al presente Contrato, estos, constarán en los documentos de entrega-recepción, y serán partes integrantes del presente Contrato.

出租方证明设备及其所有附件均处于良好的机械运行和保存状态，该状态将受到签署本文件时的接收记录和清单的约束，这些将在交付-接收文件中载明，并作为本合同的组成部分。



- 3.1. Por el presente Contrato, **LA ARRENDADORA** da en alquilar las maquinarias y equipos (en adelante, como "Maquinaria" o el "Equipo") descritos en la cláusula segunda, para ser usados por **EL CONSORCIO** en sus actividades económicas de su objeto social.

根据本合同，出租方将描述在第二条款中的机械设备（以下简称为“机械”或“设备”）出租给联营体，供其在其经济活动中使用。

- 3.2. **LA ARRENDADORA** pone a disposición de **EL CONSORCIO** una Unidad (1 volquete), como "backup"; este podrá ser usado, en reemplazo ante cualquier contingencia que pudiera sufrir alguna de las diez (10) unidades que **LA ARRENDADORA** dispondrá para ejecutar el servicio objeto del presente Contrato.

出租方为联营体提供一（1）辆自卸车作为备用车辆；这辆自卸车可以在出租方为履行本合同提供的十（10）辆车之一出现任何意外情况进行替换使用。

- 3.3. **LAS PARTES** dejan expresa constancia que el presente Contrato es de naturaleza civil, en consecuencia, no existe vinculación laboral alguna entre **LAS PARTES**, es decir, no hay relación de dependencia ni de subordinación, en ese sentido, **LA ARRENDADORA** asume todo los riesgos contractuales y extracontractuales generados como consecuencia de la ejecución del presente servicio, no teniendo **EL CONSORCIO** responsabilidad alguna por los accidentes y/o siniestros ocurrido durante o después de la prestación del servicio de alquiler de las maquinarias.

双方明确声明，本合同具有民事性质，因此，双方之间不存在任何雇佣关系，即不存在依附或从属关系。在这个意义上，出租方承担由于执行本服务而产生的所有合同和非合同风险，联营体对于在租赁服务提供过程中或之后发生的任何事故或灾害不负任何责任。

- 3.4. En caso de existir alguna discrepancia entre el presente Contrato y los documentos presentados por **LA ARRENDADORA**, prevalecerá lo dispuesto en el presente Contrato y la documentación brindada por **EL CONSORCIO**.

如果本合同与出租方提供的文件之间存在分歧，应以本合同和由联营体提供的文件规定为准。

## CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO 合同期限

- 4.1. El tiempo de vigencia está sujeto a las necesidades de **EL CONSORCIO**, este empezará a regir inmediatamente a la firma del presente Contrato. Para dar aviso de su finalización, se le cursará una notificación a **LA ARRENDADORA** por simple escrito, comunicación vía correo u otro medio, con siete (7) días calendario de anticipación a la finalización del presente Contrato.

本合同的有效期限取决于联营体的需求，本合同签署后立即生效。为通知合同的终止，将向出租方发出一份简单的书面通知，通过邮件或其他方式通知，提前七（7）个日历天通知本合同的结束。



- 4.2. **LAS PARTES** acuerdan dar cumplimiento a todas las demás disposiciones de este Contrato durante su vigencia y hasta que **EL CONSORCIO** dé aviso de finalización.  
双方同意在本合同有效期内并在联营体通知终止之前，遵守本合同的所有其他规定。

## QUINTO: COSTO Y FORMA DE PAGO 费用和付款方式

- 5.1. **LAS PARTES** convienen realizar los pagos por arrendamiento de la maquinaria de acuerdo con el precio Stand By por 180 horas de servicio de operación mínimas al mes; en caso se presenten los servicios de alquiler mayor de las 180 horas, corresponderá pagar la tarifa del precio unitario multiplicado por todas las horas de servicio de alquiler, según cuadro de detalle, más el pago de IGV. Para ello, mínimamente deberá cumplir con la condición del 80% del tiempo de operaciones al mes para el pago del precio Stand By, caso contrario se pagará y valorizará las horas efectivas (reales) de operación de la maquinaria multiplicado por el precio unitario, en función a los partes diarios recogidos en los frentes de trabajo.

双方约定根据每月至少 180 小时的最低操作时间的待命价格进行机械租赁支付；如果租赁服务超过 180 小时，则需支付单价乘以所有租赁服务小时数的费用，根据详细表格，另外需支付增值税。为此，必须每月操作时间至少达到 80% 的条件才能支付待命价格，否则将根据现场工作日报中收集到的实际操作时间按单价计算并结算。

CUADRO DE DETALLE						
ID	EQUIPO	INGRESO	UNO	CANT	PRECIO UNITARIO SIN IGV	
1	01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK HOHAN, PLACA BVD898 + OPERADOR	09/04/24	HR	1	S/ 115.00	
2	01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK HOHAN, PLACA BWM882 + OPERERIO.	12/04/24	HR	1	S/ 115.00	
3	01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK HOHAN, PLACA BUZ871 + OPERERIO.	09/04/24	HR	1	S/ 115.00	
4	01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK HOHAN, PLACA BUW719 + OPERERIO.	10/04/24	HR	1	S/ 115.00	
5	01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK HOHAN, PLACA BWH932 + OPERERIO.	09/04/24	HR	1	S/ 115.00	
6	01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK HOHAN, PLACA BUY901 + OPERERIO.	17/04/24	HR	1	S/ 115.00	
7	01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK HOHAN, PLACA BUZ748 + OPERERIO.	17/04/24	HR	1	S/ 115.00	
8	01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK HOHAN, PLACA BUW812 + OPERERIO.	10/04/24	HR	1	S/ 115.00	
9	01 VOLQUETE, MARCA SCHACMAN, PLACA BDX868 + OPERERIO.	17/04/24	HR	1	S/ 115.00	
10	01 VOLQUETE, MARCA SCHACMAN, PLACA BDW853 + OPERERIO.	12/04/24	HR	1	S/ 115.00	
11	01 VOLQUETE, MARCA SHACMAN, PLACA AUX915 + OPERARIO	09/04/24	BACKUP			
12	01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK - HOHAN, PLACA BTH867 + OPERARIO.	XX/04/24	HR	1	S/ 115.00	



# CONSORCIO HUAYCOLORO

13	01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK -HOHAN, PLACA BVE889 + OPERARIO.	XX/04/24	HR	1	S/ 115.00
14	01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK, PLACA BW1802 + OPERARIO.	XX/04/24	HR	1	S/ 115.00
15	01 VOLQUETE, MARCA SINOTRUK, PLACA BW1949 + OPERARIO.	XX/04/24	HR	1	S/ 115.00
16	01 CARGADOR FRONTAL, MARCA VOLVO, SERIE L120F + OPERARIO.	XX/04/24	HR	1	S/ 160.00
17	01 CARGADOR FRONTAL, MARCA SDLG, SERIE N° L958F + OPERARIO.	XX/04/24	HR	1	S/ 160.00

- 5.2. El pago se efectuará al **CONTADO**, conforme a las valorizaciones que serán presentadas a **EL CONSORCIO** para su aprobación u observación dentro de un periodo mensual, teniendo consensuado como ciclo de cierres todo los 22 de cada mes, es decir, el periodo de valorización de los equipos es del 23 (mes anterior) al 22 del mes valorizado. Una vez aprobada la valorización, **LA ARRENDADORA** procederá a emitir la factura correspondiente y poner de conocimiento a **EL CONSORCIO**, desde el momento que tome conocimiento de la factura emitida, este último, tendrá un plazo perentorio de treinta (30) días para que se realice el pago correspondiente, el mismo que será abonada a la cuenta de **LA ARRENDADORA**, a la cuenta corriente del BCP N° 191-1843396-0-60 con CCI N° 00-219100184339606058.

付款将每月进行，根据每月提交给联营体审批的结算，约定的结算周期为每月22日，即设备结算周期为上月23日至当月22日。一旦结算获得批准，出租方将发出相应的发票并通知联营体，自从后者获悉已发出的发票之日起，后者有三十（30）天的期限进行相应的付款；付款将汇入出租方的BCP银行账户，账号为191-1843396-0-60，CCI账号为00-219100184339606058。

- 5.3. Las facturas que se emitan por el presente Contrato deben observar rigurosamente los requisitos, formalidades y condiciones contenidas en las normas legales vigentes para tal efecto.

根据现行法律规定，本合同所开具的发票必须严格遵守相关要求、形式和条件。

- 5.4. Durante los periodos de mantenimiento, reparación de siniestros u obtención de permisos de cualquier índole que involucren la detención de LA MAQUINARIA imputables a **LA ARRENDADORA, EL CONSORCIO** solo pagará por las horas efectivas(reales) de operación de la maquinaria.

在由出租方负责的维护、事故修复或涉及停止机械操作的任何性质的许可证获取期间，联营体仅支付实际（真实）的机械操作小时费用。

- 5.5. **LAS PARTES** convienen que el último mes de operaciones, una vez se comuniqué el cese de la prestación del servicio de arrendamiento, solo se valorizará las horas reales de operación de las maquinarias, en tanto no se complete las horas mínimas de operación las maquinarias al mes.

双方同意，在通知租赁服务终止的最后一个月，在每月的最低运营小时数未完成的情况下，将结算设备的实际运营小时数。



## SEXTO: DE LA MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN 进出场

- 6.1. **LAS PARTES** acuerdan que el costo de la movilización y desmovilización de las maquinarias en caso de corresponder por su naturaleza serán asumidos por **EL CONSORCIO**.

双方一致同意，如果根据性质需要进行机械设备进出场，相关成本将由联营体承担。

## SEPTIMO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES 双方义务

### De **EL CONSORCIO**: 联营体

- 7.1. Pagar el precio del arrendamiento en las fechas establecidas.  
按规定日期支付租金价格
- 7.2. Asumir costos de combustible.  
承担燃料
- 7.3. Se compromete a tomar toda las medidas necesarias y razonables para conservar los equipos de **LA ARRENDADORA**.  
承租方承诺采取一切必要和合理的措施来保护出租方的设备。

### De **LA ARRENDADORA** 出租方

- 7.4. Presentar la documentación que acredite la propiedad, la posesión o administración, así como el certificado de inspección técnica, circulación e inspección, SOAT, seguro TREC, GSP y cronogramas de mantenimiento del EQUIPO.  
提供证明设备所有权、占有权或管理权的文件，以及技术检验证书、流通检查和检验证书、SOAT（强制责任险）、TREC保险、GSP（全球卫星定位系统）和设备维护计划。
- 7.5. **LA ARRENDADORA**, tiene la obligación de mantener al día la vigencia del SOAT, POLIZA DE SEGUROS y demás documentos relacionados a posibles siniestros del equipo y daños contra terceros.  
出租方有义务确保SOAT（强制责任险）、保险单以及与设备可能发生的事故和对第三方造成的损害相关的其他文件保持有效。
- 7.6. Asumir los costos de mantenimiento de **LA MAQUINARIA** a fin de mantener operativa y poder cumplir con las horas mínimas establecidas en el presente Contrato.



# CONSORCIO HUAYCOLORO

承担机械设备的维护成本，以保持其运转，并能够达到本合同规定的工作小时数

- 7.7. En caso de falla prolongada de los equipos o mantenimientos de estos, **LA ARRENDADORA** debe asignar una unidad de reemplazo de las mismas características en un plazo no mayor a las 24 horas, sin costo alguno. El plazo se computará desde la toma de conocimiento de **EL CONSORCIO** para todos los efectos que correspondan.

若设备出现长时间故障或需维护，出租方必须在不超过24小时内提供同等特性的替换设备，且不收取任何费用。该时限从联营体知悉之时起计算，适用于所有相关情况

- 7.8. Entregar para la verificación los certificados correspondientes de **LA MAQUINARIA**.  
提供相应的机械设备证书进行验证

- 7.9. Se compromete a entregar los equipos objeto de la prestación a su cargo en la fecha de suscripción del presente Contrato, si más constancia que las firmas de **LAS PARTES** en la Acta de Entrega y el Check List. Esta obligación se verificará con la entrega física de los mismos.

承诺在本合同签署日期交付其责任范围内的设备，除了双方在交接记录和清单上的签名证明之外，不需要其他证明。此义务将通过实际交付来验证。

- 7.10. El personal **OPERARIO** que proporcione **LA ARRENDADORA** deberá estar debidamente capacitado para cumplir las funciones que le correspondan, así mismo, contar los implementos de seguridad requeridos y exigidos para el tipo de operaciones asignadas.

出租方提供的操作人员必须接受适当培训，能够履行其职责，同时必须配备所需的安全设备，以应对分配的操作类型。

- 7.11. **LA ARRENDADORA** en su calidad de único y exclusivo empleador de su personal ejercerá completo control sobre los mismos siendo el único responsable de dar oportuno cumplimiento a las disposiciones legales en materia laboral, tributaria y previsional que correspondan. En tal contexto, **LA ARRENDADORA** se encuentra obligado por Ley a cumplir con el pago de las remuneraciones, primas, beneficios sociales, tributos y aportes, etc. a todo su personal inmerso en el presente Contrato.

作为其员工的唯一和独占雇主，出租方将对其员工行使完全控制，并且是确保按时遵守适用的劳动、税收和社会保障法规的唯一责任方。在这种背景下，根据法律规定，出租方有义务按时支付工资、奖金、社会福利、税收和其他相关费用等给予本合同中牵涉的所有员工。

- 7.12. **LA ARRENDADORA** se obligada a presentar la documentación que respalde la



# CONSORCIO HUAYCOLORO

relación laboral o civil de sus trabajadores y/o colaboradores, lo cual supone la identificación del régimen laboral aplicable en cada caso. **EL CONSORCIO** se reserva el derecho de requerir toda documentación de estándar de cumplimiento de obligaciones laborales, en cualquier momento de vigencia del presente Contrato, en tanto dicha documentación no sea presentada **EL CONSORCIO** podrá suspender los pagos que estuvieran pendientes.

出租方有责任提供支持其员工和/或合作伙伴的劳动或合同关系的文件，其中包括在每种情况下适用的劳动制度的确定。联营体保留在本合同有效期内的任何时候要求符合劳动义务的标准文件的权利。如果相关文件未提交，联营体有权暂停任何未支付的款项。

- 7.13. LA ARRENDADORA** se obliga a equipar a cada una de sus **MAQUINARIAS** con circulina, kit antiderrame, llanta de repuesto, botiquín, extintor, conos de seguridad, taco de seguridad y kit de herramientas.

出租方承诺为其每台机械配备反光警告标、防泄漏工具包、备用轮胎、急救箱、灭火器、安全锥、安全挡块和工具包。

- 7.14. LA ARRENDADORA** se obliga a realizar y gestionar todas las reparaciones mecánicas preventivas para asegurar la operatividad óptima de las **MAQUINARIAS**.

出租方承诺进行并管理所有机械的预防性机械维修，以确保其机械设备的最佳运行状况。

## **OCTAVO: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR 不可抗力**

- 8.1. LAS PARTES** no serán responsables de los incumplimientos en que incurran como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose estos como cualquier acontecimiento fuera del control y de la voluntad de las partes, extraordinarios, imprevisibles e irresistibles, que generen la imposibilidad absoluta del cumplimiento de los servicios encomendados, o su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

各方不对由不可抗力的情况引起的违约承担责任，这被理解为各方无法控制和意愿范围之外的、非凡的、不可预测的、不可抗拒的事件，这些事件导致对委托的服务的绝对履行变得不可能，或者履行部分、延迟或存在瑕疵。

- 8.2.** Producida la situación que configura el caso fortuito o fuerza mayor, la parte afectada deberá notificar inmediatamente y por escrito a la otra dentro de las **veinticuatro (24) horas**, informándoles sobre la ocurrencia del hecho e indicando las obligaciones contractuales que se verían afectadas.

一旦发生构成不可抗力情况的情况，受影响的一方应立即以书面形式在二十四 (24) 小时内通知另一方，告知其事件的发生并说明将受到影响的合同义务



# CONSORCIO HUAYCOLORO

- 8.3. Si el incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor persistiera por más de quince (15) días calendario, la parte perjudicada podrá optar por resolver el Contrato y llegar a un acuerdo con **EL CONSORCIO** para la respectiva liquidación, de producirse la situación antes descrita, la valorización se efectuará por las horas reales de operación de **LA MAQUINARIA**.

如果由于不可抗力或力不从心而导致的违约行为持续超过十五（15）个日历天，受害方可以选择解除合同并与联营体达成协议以进行相应的清算。在发生上述情况时，计价将根据机械的实际操作时间进行。

## NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERCIAS 争议解决

- 9.1. Cualquier duda o controversia que surja entre las partes respecto de la validez, interpretación y/o ejecución del presente Contrato, será resuelta en trato directo, para cuyo efecto éstas se comprometen desde ya a realizar sus mayores esfuerzos sobre la base de las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención de solucionar tal eventual situación.

- 9.2. En caso de no llegar a ningún acuerdo bajo el trato directo, todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Lima, renunciando al fuero que por sus domicilios les pudiera corresponder, y a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

## DÉCIMO: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO 解约

- 10.1. **EL CONSORCIO** se encuentra facultado a resolver el presente Contrato, sin expresión de causa, durante la vigencia de este, bastando para ello que curse una comunicación simple con siete (07) días de anticipación a la fecha en que solicita opere la resolución.

- 10.2. Asimismo, las partes podrán resolver el presente Contrato por incumplimiento a las obligaciones estipuladas en el presente Contrato y/o en los requerimientos de servicios que curse **EL CONSORCIO** a **LA ARRENDADORA**, en cuyo caso, la parte afectada requerirá el cumplimiento de la obligación en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, y en caso de persistir el incumplimiento o la subsanación no sea acorde con lo pactado en el Contrato o en el requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1430° del Código Civil, el presente Contrato quedará resuelto de pleno derecho al vencimiento del plazo concedido.

- 10.3. Las partes de común acuerdo podrán resolver el presente Contrato, en cuyo caso ninguna tendrá derecho a reclamar a la otra el pago del lucro cesante, indemnización o cualquier otro pago, a excepción del pago que correspondiera por las horas efectivamente prestadas el servicio.



- 10.4. En los casos fortuitos o de fuerza mayor que torne imposible la ejecución de la obra.
- 10.5. Por incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de **EL CONSORCIO**.

## **DÉCIMO PRIMERO: RESPECTO DEL PERSONAL OPERARIO** 司机

- 11.1. Atendiendo al tipo de servicio al que se obliga **LA ARRENDADORA** mediante este Contrato es uno de naturaleza civil, **EL CONSORCIO** de modo alguno y bajo ningún título, tendrá responsabilidad laboral, tributaria, previsional o social por el personal que pudiera contratar **LA ARRENDADORA** directa o indirectamente o por los terceros que presten servicios a **LA ARRENDADORA**, aun cuando tales servicios guarden relación directa o indirecta con el presente Contrato.

鉴于本合同中承租方所承担的服务属于民事性质，联营体在任何情况下均不对出租方直接或间接雇佣的人员，或为出租方提供服务的第三方所负责任，无论此类服务与本合同之间存在直接或间接的关联，均不承担劳动、税务、养老金或社会责任。

- 11.2. **EL CONSORCIO** no se hará responsable del mal manejo o mala impericia del **OPERARIO**. Ante un posible siniestro, daño a terceros, daños a la maquinaria por actos propios del **OPERARIO** asignado, **LA ARRENDADORA** responderá por la totalidad de los daños y perjuicios causados, dejando indemne a **EL CONSORCIO**. 联营体将不对操作员的错误操作或不当技能负责。在可能发生的意外事故、对第三方的损害、由指定的操作员自身行为导致的机械损坏的情况下，出租方将对造成的所有损害和损失负责，使联营体免受责任。

- 11.3. **EL CONSORCIO** se reserva el derecho de exigir a **LA ARRENDADORA** el cambio inmediato del **OPERARIO** por no considerarlo apto y con capacidad para la prestación de los servicios, por otro personal idóneo, sin que ello implique cambio o alteración en los términos y condiciones pactadas en el presente Contrato. 联营体保留要求出租方立即更换操作员的权利，因为认为其不适合提供服务或没有能力，可以由其他合适的人员替代，而不影响本合同中约定的条款和条件。

- 11.4. **LAS PARTES** reconocen que **EL CONSORCIO** no asume responsabilidad alguna por el cumplimiento de cualquier obligación, sea legal o contractual y, especialmente, por obligaciones vinculadas a materias civiles, laborales y tributarias a que se encuentre obligada **LA ARRENDADORA**, siendo ésta la única y exclusiva responsable por el cumplimiento de todas las obligaciones que correspondan de conformidad a las leyes aplicables.

各方承认联营体不对出租方的任何法律或合同义务承担责任，特别是与民事、劳动和税务事项相关的义务。出租方将是唯一且独有的责任方，负责遵守所有适用法律规定的义务。



- 11.5. Por lo consiguiente, **LA ARRENDADORA** se obliga a mantener indemne a **EL CONSORCIO** de cualquier controversia o reclamación que pudiese surgir como consecuencia de alguno de los supuestos señalados en los párrafos precedentes que resulte directamente imputable a **LA ARRENDADORA**.

因此，出租方承诺对由前述段落直接归责于出租方的任何争议或索赔保持联营体的免责。

## DÉCIMO SEGUNDO: FENÓMENO DEL NIÑO 厄尔尼诺条款

- 12.1. **LAS PARTES** convienen en caso de activarse la alerta sobre el fenómeno del niño que torne imposible la ejecución del **PROYECTO**, por ende, la ejecución del Contrato, y se tengan que paralizar los trabajos de **EL CONSORCIO**, se procederá a su suspensión por todo el tiempo que dure dicho evento; para hacer efectivo dicha suspensión, **EL CONSORCIO** emitirá un comunicado oficial de manera escrita vía correo u otro medio idóneo de esta ocurrencia y se procederá a suspender los efectos prácticos de la prestación y contraprestación objeto del **CONTRATO**.

各方一致同意，如果厄尔尼诺现象引发了警报，使得项目无法执行，从而导致合同的执行必须中止工程，那么合同的执行将被暂停，直至该事件结束。为了使此暂停生效，联营体将以书面方式通过电子邮件或其他适当的方式发布正式通知此事件的发生，并将暂停合同的实际实施。

- 12.2. Una vez se declare la viabilidad de seguir ejecutando el **PROYECTO**, **EL CONSORCIO** notificará de manera oficial por escrito vía correo electrónico u otro medio idóneo la necesidad de proseguir con la ejecución de **EL CONTRATO** en los términos y condiciones antes estipuladas a la fecha de suspensión.

一旦宣布继续执行项目的可行性，联营体将通过电子邮件或其他适当的方式正式书面通知需要按照合同暂停日期原始规定的条款和条件继续执行合同。

- 12.3. **LA ARRENDADORA** se compromete a iniciar las operaciones en un plazo máximo de siete (07) días a la fecha de notificado el requerimiento de reinicio de operaciones.

承诺在收到重新启动运营要求的通知日期起的最长七（7）天内开始运营。

## DÉCIMO TERCERO: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY 适用法律

- 13.1 Para todo lo no previsto por **LAS PARTES** en el Contrato, supletoriamente se someten a los establecido en el Código Civil vigente y de más normas del sistema jurídico peruano que resulten aplicables.

## DÉCIMO CUARTO: DOMICILIOS 住址



# CONSORCIO HUAYCOLORO

- 14.1. LAS PARTES** contratantes señalan como sus domicilios los que aparecen en la introducción del presente documento. Al domicilio indicado deberán remitirse todas las comunicaciones con relación al Contrato y en general, para todo lo que se refiere a la ejecución y al cumplimiento de este.
- 14.2.** Queda entendido que las partes solo podrán variar el domicilio señalado en este Contrato previa comunicación, cursada por la parte interesada con una anticipación de cinco (5) días útiles anteriores a la variación efectiva del domicilio, en donde se entenderán válidamente efectuados todos los avisos y notificaciones, caso contrario prevalecerán los domicilios primigeniamente establecidos.

## DÉCIMO QUINTO: CONFIDENCIALIDAD 保密

- 15.1. LA ARRENDADORA** se compromete a mantener reserva respecto de cualquier información que le sea proporcionada por **EL CONSORCIO**, o por terceros por encargo de esta, salvo que cuente con autorización expresa de **EL CONSORCIO** para su divulgación. En consecuencia, la información confidencial será mantenida y utilizada por **LA ARRENDADORA** bajo total confidencialidad y reserva, no será difundida, entregada, mostrada, proporcionada, suministrada o, en general, revelada a terceros distintos del personal o de los representantes de **LA ARRENDADORA** involucrados en la prestación del servicio contratado, bajo responsabilidad.
- 15.2.** Para los efectos del presente Contrato, se entenderá como información confidencial, (en adelante "Información Confidencial"), toda la información conceptual, know how de experiencias anteriores, legal, contable, económica, financiera, comercial, y en general, cualquier información que **EL CONSORCIO** proporcione a **LA ARRENDADORA**, así como a sus agentes, asesores legales o contables o de otra índole, empleados, administradores y representantes debidamente autorizados por **LA ARRENDADORA**, (en adelante "Personas Autorizadas"), ya sea en forma verbal, escrita, impresa o por medio magnético o electrónico, y que esté relacionada con la asesoría y/o consultoría en materia del presente contrato.
- 15.3.** Las partes acuerdan que, dentro de los alcances de la Información Confidencial se incluyen, sin que dicha enumeración resulte taxativa o limitativa, cualquier información sobre registros, reportes, especificaciones, análisis, estudios, modelos, propuestas e interpretaciones, todo tipo de información de marketing y lo que resulte como ideas o acciones propias para la(s) campaña(s), información comercial, contractual, legal y financiera, incluyendo –pero no limitándose a– análisis o estudios de mercado, información e identificación de socios o potenciales socios, clientes o potenciales clientes; presupuestos, proyecto de contratos y borradores de los mismos, así como hojas de términos relacionadas,



comunicaciones, notas, evaluaciones, recomendaciones o propuestas y cualquier otro documento similar a los indicados.

- 15.4. El término Información Confidencial no incluye aquella información, que (i) se pueda probar fehacientemente, que la misma se encontraba en posesión de **LA ARRENDADORA** antes de su entrega; (ii) era de acceso público antes de su entrega **LA ARRENDADORA**; (iii) luego de su entrega, y sin que haya mediado acción u omisión por parte de **LA ARRENDADORA**, se vuelva de acceso público; (iv) haya sido producida de manera independiente por **LA ARRENDADORA**, sin la utilización directa o indirecta de la Información Confidencial; (v) fue obtenida lícita e independientemente por **LA ARRENDADORA** de un tercero que no se encontraba en la obligación de mantenerla en confidencialidad, bajo cualquier título, o (vi) **EL CONSORCIO** apruebe en forma previa por escrito su divulgación.
- 15.5. En caso **LA ARRENDADORA**, o alguna de las Personas Autorizadas por ésta, sea requerida de divulgar la Información Confidencial en el contexto de un proceso judicial o procedimiento administrativo, por una Corte Judicial o a solicitud de alguna entidad estatal con facultades legales para dichos efectos, **LA ARRENDADORA** deberá, antes de la divulgación de la Información Confidencial, notificar dentro de lo permitido por ley, a **EL CONSORCIO** para que ésta tenga la oportunidad de cuestionar dicha divulgación.
- 15.6. La obligación de reserva por parte de **LA ARRENDADORA** se mantendrá inclusive una vez que la relación entre ambas partes haya concluido, por cualquier razón, y su incumplimiento genera la correspondiente responsabilidad penal por el delito previsto en artículo 165° del Código Penal.

## **DÉCIMO SEXTO: ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO 反腐**

- 16.1. **LAS PARTES** declaran bajo juramento que, de conformidad con las normas peruanas vigentes relacionadas a las materias de anticorrupción y de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo; los recursos, fondos, dineros, activos, bienes y/o servicios relacionados y/o movilizados en razón del presente Contrato, provienen de actividades lícitas y no están vinculados con actividades ilegales tales como cohecho, colusión, tráfico de influencias, narcotráfico, lavado de activos o con ninguno de sus delitos fuente, o con la financiación del terrorismo; además que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos, bienes y/o servicios que se generen del presente Contrato no van a ser destinados ni movilizados para la financiación del terrorismo ni con ninguno de sus delitos fuente, así como tampoco a actos de corrupción cometidos tanto en el ámbito público como privado. En tal sentido, las Partes declaran que cumplen de forma irrestricta e integral con toda la legislación peruana vigente aplicable en



# CONSORCIO HUAYCOLORO

materias de anticorrupción y de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- 16.2. Asimismo, **LAS PARTES** garantizan y aseveran que actualmente, ni anteriormente, ni ellas, ni ninguno de sus socios, accionistas, administradores, directores, funcionarios, empleados, asesores, consultores, subcontratistas, locadores, contratados o subcontratados en general, y/o cualquier representante o personas, natural o jurídica, que actúe en su nombre, han sido investigadas por alguna de las situaciones ilícitas señaladas en el párrafo anterior, o similares, ni tampoco han estado o están incluidas, a la fecha, en listas de control como las de la ONU, OFAC, listas de terroristas de la Unión Europea, listas de Países y Territorios no Cooperantes y/u otras señaladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú en materia de prevención del lavado de activos y/o del financiamiento del terrorismo.
- 16.3. Del mismo modo, las Partes declaran que, a la fecha, ni ellas, ni ninguno de sus socios, accionistas, administradores, directores, funcionarios, empleados, asesores, consultores, subcontratistas, locadores, contratados o subcontratados en general, y/o cualquier representante o personas, natural o jurídica, que actúe en su nombre, se encuentran incurso en una investigación o denuncia penal, civil o administrativa, derivada de la entrega, ofrecimiento o promesa de entrega de dinero, objetos de valor o una ventaja, a un funcionario público, ni en una investigación o denuncia penal, civil o administrativa, de narcotráfico, testafarro, enriquecimiento ilícito, terrorismo, lavado de activos u otras actividades vinculadas al lavado de activos o provenientes de estas, o de actividades relacionadas con el financiamiento del terrorismo.
- 16.4. Igualmente, **LAS PARTES** garantizan y aseveran que sus socios, accionistas, administradores, directores, funcionarios, empleados, asesores, consultores, subcontratistas, locadores, contratados o subcontratados en general, y/o cualquier representante o persona, natural o jurídica, que actúe en su nombre; se obligan a conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales que puedan constituir incumplimientos a la ley peruana. En consecuencia, **LAS PARTES** aceptan que en el evento en que resultase falsa las declaraciones de alguna de ellas aquí realizadas o alguna de **LAS PARTES** llegase a resultar involucrada en alguna de las situaciones irregulares señaladas en los párrafos precedentes; dicha **PARTE** asumirá plena responsabilidad por tales actos, esto es, asumirá el pago de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza que dichos actos pudieran generar a la otra **PARTE**, quedando esta última con la facultad de resolver el presente Contrato sin penalidad, e interponer las medidas legales que correspondan por los daños y/o perjuicios ocasionados.



- 16.5. Cabe precisar que la resolución del presente Contrato, indicado en el párrafo anterior, no dará lugar a una indemnización a favor de la Parte incumplidora, ni a favor de sus vinculados antes descritos; y garantizará a la otra **PARTE**, sus accionistas, sociedades controladas, sociedades vinculadas y sus respectivos sucesores y cesionarios, administradores, funcionarios o empleados, el derecho a ser plenamente indemnizados por todos y cualquiera de los daños que la acción de la Parte incumplidora les hubiera causado, incluyendo más no limitándose al pago de multas, indemnizaciones o cualquier otro monto pagado como consecuencia de una decisión judicial, administrativa o arbitral, y al pago de una indemnización por el daño a la imagen, causado por la violación de la legislación anticorrupción y de la de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo peruana vigente, sin perjuicio de las demás disposiciones de este Contrato referidas a la indemnización debida como consecuencia de la resolución contractual por causa imputable a una de **LAS PARTES**.

## **DÉCIMO SÉPTIMO: COMPROMISOS SOBRE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y ANTISOBORNO 安环**

- 17.1 **LAS PARTES** estarán obligados a gestionar de forma correcta y siguiendo la legislación aplicable los temas en materia de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, y Antisoborno en todas sus actividades relacionadas al producto o servicio brindado al Consorcio Huaycoloro.
- 17.2 **LAS PARTES** deberán emplear los materiales, equipos, herramientas y maquinaria menos dañinos para el ambiente y/o los trabajadores para prevenir afectaciones en la salud, incidentes o accidentes, teniendo en cuenta las tecnologías y materias que existen en el mercado. Gestionar de forma correcta y siguiendo la legislación aplicable, todos aquellos residuos que se generen durante su actividad.
- 17.3 **LA ARRENDADORA** están obligados a no ofertar, prometer, entregar, aceptar o solicitar ningún soborno al Consorcio Huaycoloro o cliente de este, en ninguna circunstancia.
- 17.4 **LA ARRENDADORA** están obligados a cumplir con la Política Antisoborno, Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Código de Ética y Conducta; participar de las investigaciones y someterse a las sanciones, penalidades que correspondan.
- 17.5 **LA ARRENDADORA** se comprometen a reportar cualquier conducta sospechosa, a través del CANAL DE DENUNCIAS [denuncias@cwe-peru.com](mailto:denuncias@cwe-peru.com).
- 17.6 **LA ARRENDADORA** se comprometen a asumir el cargo y todo perjuicio que, derivado de la función de este, pudiera producirse a personas o entidades.



# CONSORCIO HUAYCOLORO

- 17.7** Política de Responsabilidad Social, **CONSORCIO HUAYCOLORO** está interesada en integrar estrategias de responsabilidad social con proveedores y/o clientes, estas deben ser coordinadas únicamente con la GERENCIA GENERAL para evitar que el proceso sea considerado como soborno.

## DÉCIMO OCTAVO: PENALIDADES 处罚

- 18.1.** Las penalidades que se establecen en el presente Contrato no eximen a **LA ARRENDADORA** de la obligación que pudiera tener, en determinados casos, de pagar una indemnización adicional por concepto de daño ulterior. Así mismo, cada omisión o incumplimiento es independiente entre sí, por lo que para hacer efectivo el monto de las penalidades se sumarán las omisiones o incumplimientos producidos en el periodo al que correspondan.

合同中规定的处罚并不豁免承包方在特定情况下需支付额外损害赔偿的义务。此外，每次疏忽或违约都是独立的，为了实现处罚金额，将合并相应时期内发生的疏忽或违约情况。

- 18.2.** Se le aplicará una penalidad en caso las Unidades (maquinarias) o el OPERARIO de **LA ARRENDADORA** abandonen deliberadamente el lugar trabajo, esta penalidad asciende a la suma de S/ 500.00 (Quinientos Y 00/100 Soles) por cada turno, unidad y/u operario que se verifique el abandono del lugar de trabajo, este monto de penalidad no es limitativo para que **EL CONSORCIO** determine montos superiores de penalización, según la gravedad, tiempos prolongados de inoperatividad de las maquinarias y por las veces que repite el mismo hecho; **EL CONSORCIO** considera abandono de lugar de trabajo en los siguientes casos:

如果出租方的机械设备或操作人员故意离开工作场所，将会对其施加罚款。该罚款金额为每个班次、每台设备或操作人员离开工作场所罚款 500.00 新索尔。此处的罚款金额并不限制于联营体根据情况严重程度、机械设备长时间无法运作以及同一事件重复发生的情况下确定更高的罚款金额；联营体认定以下情况为离开工作场所：

- 18.2.1.** La ausencia de la Unidad y/o del **OPERADOR (piloto)** del lugar de trabajo, indistintamente y sin importar el tiempo de ausencia dentro del periodo de cada turno de trabajo.

工作地点上设备和/或操作人员（驾驶员）的缺席，无论缺席的时间长短，在每个工作轮班期间都将被视为离开。

- 18.2.2.** Cuando se encuentre al personal en estado etílico o bajo la influencia de drogas o fármacos, para lo cual bastará la verificación del **EL CONSORCIO**, debiendo inmediatamente relevar a dicho personal y retirarlo del servicio prestado a **EL CONSORCIO**.

如果发现员工处于醉酒状态或受药物影响，由联营体确认，承包方必须立即替换该员工并将其从提供给联营体的服务中撤离。



# CONSORCIO HUAYCOLORO

**18.2.3.** En todos los casos antes descritos, de comprobarse alguno de los supuestos será prueba suficiente el informe o acta de **EL CONSORCIO**, dicho documento indicará por lo menos el motivo, día, hora y lugar de la supervisión.

在前述所有情况下，如果发现任何情况，联营体的报告或记录将作为足够的证据，该文件至少应说明监督的原因、日期、时间和地点。

**18.3.** Las Unidades (maquinarias) en periodos de reposo, que por cuestiones de logística, actividades intermedias, en horarios de refrigerio, horarios de ingreso-salida, en los que no se requiera el uso de las maquinarias y/o en todos los casos en que se paralizen los trabajos de las maquinarias, estos, de manera obligatoria, deberán permanecer apagados, en caso de detectar que se incumple con lo dicho anteriormente, **EL CONSORCIO** se verá facultado en aplicar una penalidad de S/ 1,000.00 (Mil Y 00/100 Soles) por cada caso que se detecte que las maquinarias estén en funcionamiento (encendidos), cuándo por las circunstancias y/u órdenes directas de los responsables de **EL CONSORCIO**, debieran estar apagados.

在休息期间的机器（设备），由于物流问题，中间活动，休息时间，进出时间，在这些时间段不需要使用机器，和/或在所有机器工作停止的情况下，这些机器必须强制保持关闭状态。如果发现违反上述规定，联营体有权对每个发现机器正在运行（开启）的情况施加 1000.00 索尔（一千索尔整）的罚款，当根据环境和/或联营体负责人的直接指示，机器应该关闭时。

**18.4.** Todas las faltas sujetas a penalidades constituyen incumplimientos de las obligaciones contractuales, siendo facultad de **EL CONSORCIO**, resolver el Contrato. Las penalidades referidas se aplicarán en cada oportunidad en que se verifique el incumplimiento, además serán cobradas a través del descuento en cualquier momento, ya sea las facturas por pagar o se descontaran en las valorizaciones.

所有受罚的违规行为都构成对合同义务的违反，联营体有权解除合同。有关的罚款将在每次违规时适用，并且将通过在任何时候扣除未付账单或在结算中扣除来进行收取。

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Lima, a los 09 días del mes de abril del año 2024.

LI WUBIN  
C.E. N° 000830642  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN  
ALTERNO

CORPORACION EL TEBOL S.R.L.

  
Wendy Haro Jesus  
GERENTE GENERAL

WENDY HARO JESUS  
DNI N° 20437866  
GERENTE GENERAL